

año tres mill y seiscentos D. lo que hacen tres
meares pres. a esta Cuid. En guerra de la obli.
su Encargo, para que vea su libran, dho. Carta.
Sea presua, a dho. fin: y Entendido p. esta Cuid.
deja En su Dna. diligencia, y Acuerdo, y Despache
Libram. de los dho. tres mill y seiscentos D.
contra D. Juan mualles Araya, Depo. del Arbitrio
de quatro mil En nombre de D. Diego de que esta
Cuid. sea para que den Procedido y que Proceda
pe y Enrequi a la orden y dho. p. de dho. D. Diego
de la Refranda Carta para que En la forma
que hasta aqui ve ha Practicado, los Prision
las Prisiones, a quienes se Deuen dar hacer
tomados e los Desquodas Correspondientes
Cartas de Ind. de Cuid. Nueva, y Escrivir Cartas de Pasqua
a los Senores Ministros y otras Personas a qui
nes acostumbrada, y de los Resoucos Cau. Com.
y hauidos Escrividos todo a los Senores D.
Procur. D. Juan de Argos y D. Manuel Gallego
Dize En que el Junta de D. In. memorial de Alfonso
mazo de lleveas Procur. del Humexo de esta Cuid.
En que Representa, que Como Proc. En nombre de
ella, a estado todo el presente año, asistiendo
asu Cavallo, Procur. Cindico General En los Hei
ros y negocios Controversos, tomados los dho. fi
zios de los dho. llevados Casa del Abogado, bol
viendolos a dho. d. finos, y haciendo las dho. Co
rrispond. al Curro de dho. Heiros, y Cuios traua/o

